Expediente: **219/24-A3**
Carátula: **REINOSO LUIS OMAR Y OTROS C/ YAMUS MIGUEL ANGEL S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL**
Fecha Depósito: **27/03/2025 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20277209277 - REINOSO, Carola Evangelina-ACTOR
20277209277 - REINOSO, Analia Karina-ACTOR
90000000000 - YAMUS, Miguel Angel-DEMANDADO
20277209277 - REINOSO, Luis Omar-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 219/24-A3

H20461499794

JUICIO: REINOSO LUIS OMAR Y OTROS c/ YAMUS MIGUEL ANGEL s/ DESALOJO. EXPTE. 219/24-A3.

Se hace constar que en fecha 26 de marzo de 2025 se crea cuaderno de prueba informativa ofrecida por la parte actora en cumplimiento de lo ordenado en primera audiencia. En consecuencia se ordena se libre oficios a:

- MESA DE ENTRADAS CIVIL a los efectos de que remita un informe de los procesos iniciados como actor y como demandado de REINOSO LUIS OMAR, DNI N° 27.720.927 y de YAMUS MIGUEL ANGEL, DNI N° 20.159.854;

- MESA DE ENTRADAS PENAL, a los fines de que informe los procesos iniciados como víctimas y acusados REINOSO LUIS OMAR, DNI N° 27.720.927 y de YAMUS MIGUEL ANGEL, DNI N° 20.159.854;

- CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL a fin de que remita acta de cierre de mediación de este proceso; Por considerarla innecesaria, se desestima

- COMISARÍA DE CONCEPCIÓN a los fines de que remita copia auténtica de la denuncias de fecha 15/03/2024, víctima ANALIA KARINA REINOSO, ACUSADO: MIGUEL ANGEL YAMUS. Asimismo remita copia auténtica de denuncia de fecha 31/05/2024, víctima LUIS OMAR REINOSO, ACUSADO: MIGUEL ANGEL YAMUS, y constancia realizada en igual fecha en el libro diario efectuada por el Sr. LUIS OMAR REINOSO.

- OFICINA DE CONCILIACION Y SALIDAS ALTERNATIVAS PENAL, para que remita el legajo completo y las actas de conciliación firmadas por las partes en el legajo N° C-002504/2024, de fecha de iniciación el 15/03/2024.

- UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIO Y DELITO DE ATENTADO de este Poder Judicial, a los fines de que remita copia íntegra de las actuaciones en el expediente N° D-371272/2024, fecha del hecho 31/05/2024.

- RENAPER a los fines de que informe sobre el último domicilio y cambios de domicilio realizados desde el año 1990 a la fecha del ciudadano YAMUS MIGUEL ANGEL DNI N° 20.159.854.

- REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE TUCUMÁN, a los fines de que remita acta de matrimonio del ciudadano YAMUS MIGUEL ANGEL DNI N° 20.159.854 y de FAIAD MARCELA KARINA DNI N° 22.397.888.

- CORREO FLASH (CORREO PRIVADO MAYORISTA) a los fines de que remita acuse de recibo de la carta documento CD 23024478 y CD 23024479, enviado en fecha 25/06/2024. Por considerarla innecesaria, se la desestima.

S.S. decreta: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. Líbrense los oficios solicitados, con excepción de los dirigidos al Centro de Mediación Judicial y al Correo Flash. RRL.

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.